



SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES

MINISTERIO DE ECONOMÍA



REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAM QDQS PARA CRE CER

LISTADO DE REQUISITOS A PRESENTAR PARA SOLICITAR ESTABLECIMIENTO DEL MONTO DE FIANZA

Las empresas aéreas que conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, deseen operar en el país, podrán solicitar por escrito, a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, que les determine el valor de la fianza que deberán rendir ante la **Autoridad de Aviación Civil (AAC)**, para lo cual deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. En el caso de empresas que iniciarán operaciones y que por primera vez solicitan que se les determine el monto de una fianza, deberán presentar la siguiente información:
 1. Solicitud de determinación de fianza, suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa aérea, autenticada por notario.
 2. La documentación que permita establecer la existencia jurídica del comerciante solicitante, junto con la personería jurídica de su Representante legal o apoderado y la calidad con la que actúa, certificada por notario.
 3. Escrito autenticado por notario, firmado y sellado en original por el Representante legal y/o apoderado, en donde se establezca el Monto de las inversiones a realizar en El Salvador.
 4. Balance Inicial en el conste su capital social, depositado en el Registro de Comercio. Certificado por notario.
 5. Los flujos de los ingresos financieros mensuales y anuales proyectados para 5 años, por los servicios a proporcionar y que serán facturados en El Salvador; siendo, entre otros, los de venta de boletos aéreos, por transporte de carga y correo, del período proyectado; en medio magnético e impreso en el Formato 0005, adjunto al presente listado de requisitos, firmados y sellados en original por el Representante legal y/o Apoderado.
 6. Los flujos de sus egresos financieros o costos mensuales y anuales proyectados para 5 años, para el pago de sus suministradores de bienes y servicios para su operatividad que serán facturados en El Salvador, siendo, entre otros, los de comida, limpieza, combustible, del período proyectado; en medio magnético e impreso en el Formato 0005, adjunto al presente listado de requisitos, firmados y sellados en original por el Representante legal y/o Apoderado.
- II. En el caso de las empresas que ya están operando y que solicitan se les determine nuevamente el monto de la fianza a rendir, deberán presentar la siguiente información:
 1. Solicitud de determinación de fianza, suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa aérea, autenticada por notario.
 2. La documentación que permita establecer la existencia jurídica del comerciante solicitante, junto con la personería jurídica de su representante legal o apoderado y la calidad con la que actúa, certificada por notario.
 3. Escrito autenticado por notario, firmado y sellado en original por el Representante legal y/o apoderado, en donde se establezca el Monto de las inversiones realizadas en El Salvador (Independientemente del período en que se efectuó).
 4. Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 5 años de operación anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de determinación de fianza, depositados en el Registro de Comercio certificados por notario, así como un Detalle anexo de los Ingresos y Gastos reflejados en dichos Estados de Resultados firmado y sellado por el Representante legal y/o apoderado, autenticado por notario.
 5. Los flujos de ingresos financieros mensuales y anuales por los servicios facturados específicamente en El Salvador, siendo, entre otros, los de venta de boletos aéreos, por transporte de carga y correo, etc.; de los últimos 5 años de operación anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de determinación de fianza; en medio magnético e impreso en el Formato 0005, adjunto al presente listado de requisitos. firmado y sellado por el Representante legal y/o apoderado.
 6. Los flujos de egresos financieros o costos mensuales y anuales por el pago a sus suministradores de bienes y servicios para su operatividad facturados específicamente en El Salvador, siendo, entre otros, los de comida, limpieza, combustible, etc.; de los últimos 5 años de operación anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de determinación de fianza; en medio magnético e impreso en el Formato 0005, adjunto al presente listado de requisitos. firmado y sellado por el Representante legal y/o apoderado.
 7. Conciliación de las cifras de Ingresos y Gastos reflejadas en los Estados de Resultados contra las cifras reflejadas en el Formato 0005 para el Flujo de Ingresos y Egresos de los últimos 5 años de operación. firmado y sellado por el Representante legal y/o apoderado.

La Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, de conformidad a su Ley y demás leyes aplicables en la materia, podrá prevenir a las empresas aéreas solicitantes, las veces necesarias, para que amplíen cualquier información adicional que se les requiera y que sea necesaria para efectuar la estimación del monto de la fianza o en el caso, para que subsanen las observaciones que al respecto se les efectúe.

Y, para cualquier necesidad de aclaración respecto al proceso a seguir para la determinación de fianza o sobre la documentación a presentar, el interesado puede solicitar una reunión a la Superintendencia, que se le proporcionará oportunamente.

El Ministerio de Economía se reserva todos los derechos de propiedad intelectual. Los textos, imágenes, gráficos, sonidos, animaciones, videos, así como su difusión están protegidos por la legislación vigente sobre propiedad intelectual y en materia penal. El contenido de este sitio web, así como la documentación descargable, y que es facilitada para su utilización con fines informativos, educativos o investigativos no podrá ser copiada para su uso comercial o distribución, ni ser modificados o alterados. Si la información es utilizada en obras, estudios y otros, deberá de citarse su fuente a fin de reconocer la propiedad de este Ministerio. Algunos de los materiales que contiene este sitio web están sujetos a los derechos de autor de aquellos que lo han facilitado.





SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES

MINISTERIO DE ECONOMÍA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FORMATO 005 FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
PERIODO DEL AL.....

PERIODO	MES	PASAJES AEREOS	CARGA	CORRESPONDENCIA	ATERRIZAJES Y PARQUEOS	COMIDAS Y BEBIDAS	RAMPA	COMBUSTIBLE
2011	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio							
	Julio							
	Agosto							
	Septiembre							
	Octubre							
	Noviembre							
	Diciembre							
TOTAL	Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2012	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio							
	Julio							
	Agosto							
	Septiembre							
	Octubre							
	Noviembre							
	Diciembre							
TOTAL	Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2013	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio							
	Julio							
	Agosto							
	Septiembre							
	Octubre							
	Noviembre							
	Diciembre							
TOTAL	Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2014	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio							
	Julio							
	Agosto							
	Septiembre							
	Octubre							
	Noviembre							
	Diciembre							
TOTAL	Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio							
	Julio							
	Agosto							
	Septiembre							
	Octubre							
	Noviembre							
	Diciembre							
TOTAL	Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Firma y sello del Representante legal en original.

El Ministerio de Economía se reserva todos los derechos de propiedad intelectual. Los textos, imágenes, gráficos, sonidos, animaciones, videos, así como su difusión están protegidos por la legislación vigente sobre propiedad intelectual y en materia penal. El contenido de éste sitio web, así como la documentación descargable, y que es facilitada para su utilización con fines informativos, educativos o investigativos no podrá ser copiada para su uso comercial o distribución, ni ser modificados o alterados. Si la información es utilizada en obras, estudios y otros, deberá de citarse su fuente a fin de reconocer la propiedad de este Ministerio. Algunos de los materiales que contiene este sitio web están sujetos a los derechos de autor de aquellos que lo han facilitado.